



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 04 JUN 2018

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que la mencionada División Contabilidad y Finanzas solicita la transferencia al Instituto Plan Agropecuario de la partida anual, por las sumas de \$ 46.494.467 - Retribuciones Personales; \$ 11.295.501 - Gastos de Funcionamiento y \$ 14.447.500 - Fondo de Transferencia Tecnología Agropecuaria, por el ejercicio 2018, en el marco de la ley de Presupuesto 2015-2019;

001/2347/2018 II) que en sesión de fecha 26 de abril de 2018 el Tribunal de Cuentas acordó cometer a los Contadores Auditores destacadas ante el referido Inciso, la intervención de las transferencias por los importes y conceptos detallados, previa verificación de que la Resolución del Ordenador competente, concuerde con las actuaciones sometidas a control de ese Tribunal, y que no existan partidas pendientes de rendición;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transferencia solicitada por las sumas precedentemente indicadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Art. 27 de TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

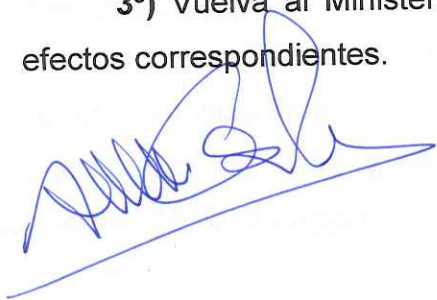
1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a transferir al Instituto Plan Agropecuario, la partida anual correspondiente al ejercicio 2018 por los siguientes rubros e importes: Retribuciones Personales \$ 46.494.467 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete); Gastos de Funcionamiento \$ 11.295.501 (pesos uruguayos once millones doscientos noventa y cinco mil quinientos uno) y Fondo de Transferencia Tecnología

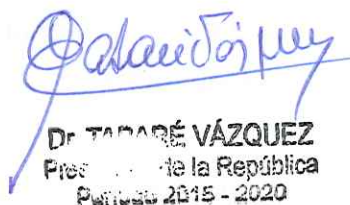
101

Agropecuaria \$14.447.500 (pesos uruguayos catorce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos).

2º) Dichas erogaciones se atenderán con cargo al Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 007, Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Objeto del Gasto 551, en la financiación 1.1 "Rentas Generales", moneda 0 -TC 0, ajustándose al siguiente detalle: \$ 46.494.467 auxiliar 006, \$ 11.295.501 auxiliar 007 y \$14.447.500 auxiliar 018.

3º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos correspondientes.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Procurador de la República
Período 2015 - 2020

10